

HSBC GLOBAL ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. SGFCI

ACTA N° 591

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 2021, en la sede social se reúnen los Sres. Directores de HSBC GLOBAL ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. SGFCI (la “Sociedad”), que firman al pie, bajo la presidencia del Sr. Christian Sieling, con la asistencia de la Directora Titular Ingrid Adam, y del síndico de la Sociedad Luis Bullrich en representación de la Comisión Fiscalizadora. Una vez verificado el quórum legal para sesionar, el presidente declara abierta la reunión siendo las 12 horas, dejando aclarado que para la realización de la misma se mantiene la distancia social y, asimismo, se adopta la totalidad de las medidas de salud e higiene dispuestas por las normas vigentes a la fecha.

Se deja constancia de que la Sra. Directora Titular Kaja Kroll ha anticipado su imposibilidad de asistir a la presente reunión.

ACTA ANTERIOR. - Se lee y aprueba el acta de la reunión pasada.
[.....]

3) RESOLUCION GENERAL 900/21 CNV - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO COMUN DE INVERSION HF RETORNO TOTAL: Toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los Sres. Directores que la Comisión Nacional de Valores estableció mediante Resolución General 900/21 un régimen especial para la constitución de Fondos Comunes de Inversión Abiertos, cuyo objeto especial de inversión lo constituyan títulos de deuda pública nacional adquiridos en colocación primaria, con un vencimiento menor o igual a un año.

Asimismo, estableció que las Sociedades Gerentes podrán encuadrar los Fondos Comunes de Inversión existentes bajo su administración dentro de las previsiones del régimen previsto en la Sección X del Capítulo II del Título V de las Normas de la CNV, mediante la adopción de una política de inversión específica ajustada a lo requerido en dicha Sección, conforme el procedimiento previsto en el artículo 20 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas.

El Sr. Presidente continúa con la palabra y propone al Directorio adoptar la política de inversión específica del régimen especial indicado para el Fondo Común de Inversión HF Retorno Total, conforme se indica a continuación:

El 55% (o aquel otro límite que la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES establezca), como mínimo, del haber del Fondo deberá invertirse títulos de deuda pública nacional adquiridos en colocación primaria, con un vencimiento menor o igual a un año.

Podrá invertirse hasta el 45% (o aquel otro límite que la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES establezca), del haber del Fondo en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión, encuadrados bajo las previsiones del inciso b) del artículo 4° de la Sección II del Capítulo II del Título V de las Normas, que no podrán ser administrados por esta sociedad gerente ni podrán resultar participaciones recíprocas.

En consecuencia, la política de inversión establecida en las cláusulas particulares del reglamento de gestión de fondo se aplicará adoptando las previsiones indicadas en la presente a efectos de su adecuación al régimen normativo indicado.

Luego de un cambio de opiniones los Sres. Directores resuelven:

- 1) Tomar nota de la política de Inversión del Fondo Común de Inversión HF Retorno Total y su adecuación al régimen especial establecido por la Resolución General 900/21 de la Comisión Nacional de Valores.
- 2) Realizar la presentación correspondiente ante la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo dispuesto por las Normas del mencionado Organismo.

[.....]

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.

Firmantes: Christian Sieling (Presidente) – Ingrid Adam (Directora Titular) – Luis Bullrich (Síndico, en representación de la Comisión Fiscalizadora). -----